



DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO ESTACIÓN DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA

El Proyecto de Concesión “Estación de Intercambio Modal La Cisterna” (en adelante, EIMLC) consideró el diseño, construcción, equipamiento, explotación y mantenimiento de una Plataforma de Transporte, localizado en el costado oriente de la Estación de Metro La Cisterna, punto terminal de las líneas 2 y 4 A. La estación se encuentra ubicada en la esquina Sur-Oriente de Américo Vespucio y Gran Avenida José Miguel Carrera, comuna de la Cisterna.

La Estación está conformada por la infraestructura necesaria para realizar el intercambio de pasajeros entre distintos modos de transporte, contando además dentro de ella con diferentes servicios comerciales, tales como supermercado, patio de comidas, bancos, farmacias, entre otros, en un ambiente moderno y seguro.

El proyecto, operado por la Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A. y se encuentra en Etapa de Explotación.



Superficies Totales EIMLC

Subterráneo S3:	1.843 m ²
Subterráneo S2:	13.428 m ²
Subterráneo S1:	13.428 m ²
Primer Nivel N1:	13.428 m ²
Altillo:	71 m ²
2º Piso:	10.929 m ²
Subtotal	53.127 m²
Túneles	3.262 m ²
Total área EIMLC	56.389 m²

Los principales beneficios del proyecto para la comunidad son, la disminución de los tiempos de transbordo y espera de los pasajeros, facilitar y permitir la sincronización de frecuencias de los distintos modos de transporte, facilitar la incorporación de los distintos modos de transporte a través de adecuados sistemas de información a los usuarios, generación de ahorros de costos sociales (tiempo de los usuarios y de los operadores de los servicios de transporte), formación de focos de desarrollo urbano, con empleos directos e indirectos, entre otros. Cuenta con locales de servicios comerciales y públicos, que permiten aprovechar los tiempos de espera o de circulación de los pasajeros, además de constituir un mejoramiento del entorno a interior de la Estación.

NIVEL	SERVICIO
N2	Estacionamiento Público en General
N1	Plataforma Buses Interurbanos- Locales comerciales - Supermercado
S1	Buses Transantiago Andenes 1 -10 Acceso Metro L 2 y L 4A
S2	Buses Transantiago Andenes 11 -19
S3	Acceso a Metro L2



ANTECEDENTES GENERALES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Estación de Intercambio Modal La Cisterna
Sociedad Concesionaria	Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna SA
Decreto de Adjudicación	DS MOP N° 235 de fecha 26 de marzo de 2004
Publicación en Diario Oficial	31 de mayo de 2004
*Plazo de la Concesión	240 meses desde la PSP (25.05.2027)
Inicio de la Concesión	31 de mayo de 2004
Presupuesto oficial	UF 1.150.000
* PSP	26 de mayo 2007
** PSD	23 de enero 2008
Convenio Complementario	Convenio Complementario N° 1 aprobado mediante DS MOP N° 714 del 10.10.07.
Inspector Fiscal de Explotación	Sr. Pablo Basoalto Toledo
Asesoría de Explotación	Ingelog Consultores de Ingeniería y Sistemas SA

*Plazo modificado según D.S. MOP N° 714 del 10.10.07, tramitado con fecha 31.12.07 y Publicado en el Diario Oficial el 04.01.08.

** Plazo Modificado mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 1663 del 25.05.07.

INGRESOS POR CONCEPTO DE EXPLOTACIÓN DE LA CONCESIÓN

Ingresos por buses a la EIMLC: A partir del 10 de enero de 2017, la tarifa es reajustada conforme al Art. 1.12.3 de las Bases de Licitación, siendo la nueva tarifa de \$ 5.970 para buses no articulados (anterior, \$5.930) y \$11.930 para buses articulados (anterior, \$11.870). El número total de buses de ambas categorías ingresados a la EIMLC, en el mes informado fue de 51.449, 73.091 mientras que en diciembre de 2016 fue de 73.091, lo que indica una variación negativa de un 29,2%. El total facturado por este concepto para el presente mes fue de \$312.194.810 (\$441.020.950 en diciembre de 2016).

Se puede determinar, que durante el año 2016 los ingresos por este concepto fueron estables si se compara con el comportamiento de los ingresos históricos del contrato, con un promedio mensual de \$437.603.023.

Ingresos por Servicios Complementarios: Corresponden a los ingresos provenientes de arriendo de locales comerciales, estacionamientos, publicidad, y otros ingresos.

Durante el mes informado, los ingresos por este concepto fueron \$292.498.782, alcanzando un 48,4% del total de ingresos percibidos en el mes, hecho que sigue demostrando que los ingresos por concepto del uso de la infraestructura para Transantiago, siguen siendo superiores al de los Servicios Complementarios.

Los ingresos totales de la Sociedad Concesionaria durante el mes de enero 2017, alcanzaron a \$ 604.693.592, valor inferior al obtenido en el mes de enero del año 2016, que correspondió a \$ 756.950.098.

Las Bases de Licitación de esta Concesión, consideran un subsidio estatal a la Sociedad Concesionaria, que se activa si los ingresos por buses a la EIMLC, son inferiores al Ingresos Mínimo Garantizado, cuyo valor para el presente año 2017 es de UF 191.559. La diferencia entre ambos valores constituiría el subsidio a cancelar a la Sociedad Concesionaria. Cabe mencionar que este subsidio ha permanecido sin activarse, es decir el estado no ha pagado a la Sociedad Concesionaria por este concepto, con posterioridad al año 2010.



RECLAMOS DE LA COMUNIDAD

Reclamos y Sugerencias, Análisis y Control

Durante el mes de enero 2017, se registraron 26 anotaciones en el libro de reclamos y sugerencias presente en la EIMLC, las cuales fueron respondidas por la SC al usuario mediante carta certificada, siguiendo el procedimiento establecido para estos casos.

Los principales reclamos se refieren a niveles de servicio en locales comerciales. No obstante ello, este aspecto no se relaciona con la operación de la Concesión.

Prevención de Riesgos

La SC dio cumplimiento al Plan de Gestión de Prevención de Riesgos, relación con los planes de emergencias, contingencias, capacitación y las medidas de prevención y control de incendios, aprobados en su oportunidad por la Inspección Fiscal.

Para mes de enero de 2017, no se registraron accidentes laborales:

Empresa	Dotación	Accidente		
		CTP	STP	
Sociedad Concesionaria	39	0	0	0
ISS Servicios Generales	117	0	0	0
Sotesa	3	0	0	0

Aspectos Ambientales y Territoriales

Las principales actividades de Medio Ambiente ejecutadas por la Sociedad Concesionaria son: retiro de basuras, barrera sanitaria, mediciones de parámetros ambientales, entre otros. Dichas actividades fueron desarrolladas en conformidad al Programa del Servicio de Aseo, retiro de basuras y control de plagas.

También se dio cumplimiento a la entrega de la información contenida en el Informe mensual de gases, mediante el cual la SC entregó los resultados del monitoreo continuo que realiza en los andenes de buses y da cuenta de los valores obtenidos durante el mes, como cumplimiento a lo expresado en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

Material Particulado (PTS - PM10)

Tras la evaluación de los resultados obtenidos, se constató que, si bien existen puntos elevados en la concentración de PM10, estos ocurren en período de madrugada, en el cual la EIMLC se encuentra sin operar. Sobre la concentración de PTS, ésta se mantuvo en todo momento, muy por debajo de la concentración máxima permitida.

Se concluye para el mes de enero 2017, que en las condiciones actuales de operación, la EIMLC cumple con el máximo permisible indicado en el D.S. 594/99 del Ministerio de Salud para los componentes estudiados, PTS y PM10.

Gases (NO2 -CO)

En ninguno de los días en estudio, se superó la concentración máxima permitida en forma continua, por lo que se concluye que en las condiciones actuales de operación, la EIMLC cumple con el máximo permisible indicado en el D.S. 594/99 del Ministerio de Salud para los gases Dióxido de Nitrógeno (NO2) y Monóxido de Carbono (CO).

Esta situación es contrastada y sustentada con el registro de monitoreo constante que mantiene operativo la Sociedad Concesionaria en los andenes de los niveles N1, S1 y S2, a requerimiento de la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto, pudiendo concluir que las condiciones actuales de ventilación permiten una eliminación de aspecto ambiental y que lleva a presentar valores por debajo de la norma aplicable.



Ruido

De las mediciones de ruido realizadas por la Inspección Fiscal durante el mes informado, se concluye que los trabajadores al interior del recinto de la Estación de Intercambio Modal La Cisterna, ubicados en los niveles S2 y S1 (puntos críticos), no requieren del uso obligatorio de protectores auditivos durante su jornada de trabajo, pues se encuentran expuestos a un Nivel de Presión Sonora menor a 85 dB(A) en 8 horas de exposición, cumpliendo con un nivel inferior al máximo permisible indicado en el D.S. N° 594/99 del Ministerio de Salud.

Evaluación prestación de Servicios por parte del Concesionario

ESTACIÓN DE INTERCAMBIO MODAL LA CISTERNA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	EVALUACIÓN
SERVICIOS BÁSICOS OBLIGATORIOS	
Mantenimiento Infraestructura	STD
Mantenimiento Equipo Estándar	STD
Mantenimiento del Equipamiento de los sistemas de Seguridad	STD
Mantenimiento Equipamiento áreas Uso Público	STD
Servicio de Seguridad y Vigilancia	STD
Servicio de Información General al Público	STD
Aseo y retiro de Basuras	STD
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS FACULTATIVOS	
Área para Servicio de Comunicaciones	STD
Área para Locales Comerciales	STD
Área para Publicidad y Propaganda	STD
Servicios Higiénicos	STD
Estacionamiento público	STD

TABLA DE EVALUACIÓN	
STD	Estándar
STD / OBS	Estándar con observación
SUB / STD	Sub estándar

